

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de **Luruaco** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	LURUACO
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas (\$/Susc)	CBL5	\$ 6.464,44
Costo de referencia de limpieza urbana (\$/Susc)	CRLUS	\$ 227,12
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 2.931,14
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 176.451,17
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 10.400,00
Costo de Disposición Final Total (\$/Ton)	CDFT	\$ 53.515,56
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 220.049,23

CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 05 del 23 mayo 2020
Estrato 1	-50,00%
Estrato 2	-30,00%
Estrato 3	-10,00%
Estrato 4	0,00%
Estrato 5	50,00%
Estrato 6	60,00%
Pequeño Productor Comercial	50,00%
Pequeño Productor Industrial	30,00%
Pequeño Productor Oficial	0,00%
Comercial Aforado	50,00%
Industrial Aforado	30,00%
Oficial Aforado	0,00%
TARIFA (\$) PREDIO HABITADO	LURUACO
Estrato 1	\$ 10.469,56
Estrato 2	\$ 14.657,38
Estrato 3	\$ 18.845,20
Estrato 4	\$ 20.939,11
Estrato 5	\$ 31.408,67
Estrato 6	\$ 33.502,58
Pequeño Productor Comercial	\$ 31.408,67
Pequeño Productor Industrial	\$ 27.220,85
Pequeño Productor Oficial	\$ 20.939,11
Comercial Aforado	\$ 104.571,57
Industrial Aforado	\$ 90.628,70
Oficial Aforado	\$ 69.714,38

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en julio de 2024, de tarifas junio 2024.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 32 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.